

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **08 de noviembre de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

23.- PROPUESTA DE FESTEJOS. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE PLATAFORMAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2022

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/37898

Cargo que presenta la propuesta: Alcaldesa-Presidenta

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DE FESTEJOS Y TRADICIONES POPULARES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACION DE PLATAFORMAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2022.

Por expresa disposición del artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, los Entes, Organismos y Entidades del Sector Público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

En este sentido se debe recoger como actuación previa al inicio del expediente de contratación la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato que se proyecta, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, de forma que todo ello debe ser determinado con precisión dejando constancia en la documentación preparatoria y antes de que se inicie el procedimiento de adjudicación.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Mantenimiento en el cual justifica que las plataformas autopropulsadas que dispone este Ayuntamiento no reúnen las condiciones de seguridad necesarias para este tipo de actos, se considera necesario realizar la contratación de nuevas plataformas que nos permitan organizar la Cabalgata de Reyes con unos mínimos principios de seguridad, tanto para la personas que están colaborando como para el público que presencia las mismas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

No contando este Ayuntamiento con los medios personales y materiales adecuados para dar cobertura a la prestación de este servicio, se requiere la contratación externa de una empresa especializada.

En cuanto al valor estimado del contrato se cifra en la cantidad de 28.500 + IVA correspondiente al 21% que es de 5.985 Euros, que hacen un total con IVA INCLUIDO de 34.485 EUROS. El importe de este suministro deberá ser satisfecho con cargo al crédito existente en el presupuesto económico del año 2022, partida presupuestaria nº 338.22698 (prorrogado de 2021)

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la justificación de la necesidad de la contratación de varias plataformas con motivo de la Cabalgata de Reyes 2022.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Concejalía de Festejos y al Servicio de Contratación Administrativa, para su tramitación, conocimiento, seguimiento y efectos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firma digitalmente la Alcaldesa-Presidenta Dña. Eva María Masías Avis en Ciudad Real a 3 de noviembre de 2021.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: ZQN2J8m7QaFs0oE0GRoN
Firmado por CONCEJAL RÉG. INT. Y SEG. CIJ. DAVID SERRANO DE LA MUNOZA el 09/11/2021
Firmado por ALCALDESA DEL AYTO DE CIUDAD REAL EVA MARIA MASIAS AVIS el 09/11/2021
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.